

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

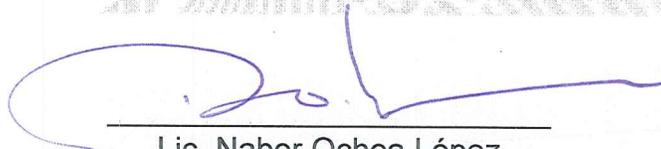
Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre (UMA) N°: 06/KR-00004/04/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros y folio de identificación oficial.

En la página: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/0837/2016

COLIMA, COL., A 07 DE ABRIL DE 2016

C. ELIVERTO ROBLES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "EJIDO PUNTA DE AGUA DE CHANDIABLO"

En atención a su solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad reducción de superficie, recibida el 04 de abril del año en curso, mediante el cual informa que reducirá la superficie de 3859.99 a 776 hectáreas al plan de manejo de la UMA "Ejido Punta de Agua de Chandiablo" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-089-COL/2010**.

Al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Artículo 40 Fracción IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta Delegación Federal no tiene inconveniente alguno en otorgar la modificación de su registro y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, para reducir la superficie, misma que quedará en 776 hectáreas.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 2221 de fecha 27 de julio de 2010, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

Sin otro particular, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Recibí 13-04-2016

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS.-TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- MÉXICO D.F.
(UCD.TRAMITES@SEMARNAT.GOB.MX), (MIGUEL.LUNA@SEMARNAT.GOB.MX)
MVZ JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
(Jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx)
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.-DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA.- CIUDAD
- ARCHIVO
BITÁCORAS: 06/KS-0004/04/16

NOL/PZH/HRS/RVG/NBF
187-